



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



HOSPITAL CENTRAL
DR. IGNACIO
MORONES PRIETO



RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

16 JUN 2022

NUMA: 1824 A. SIMPLES
ANEJOS: 03 A. CERTIFICADOS: 02
A. ORIGINALES: 01 TOTAL FOJAS:

Oficio: UT-02/2022

14 de junio de 2022

Secc /Ser: 12.6

Asunto: Cumplimiento Resolución
Expediente: RR-238/2022-2

San Luis Potosí, S.L.P.

Lic. José Alfredo Solís Ramírez
COMISIONADO PONENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente escrito, el que suscribe en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", carácter que acredito con la copia certificada del nombramiento que me fuera expedido por el Dr. Jorge Aguilar García, Director General, el 01 uno de junio de 2022 dos mil veintidós; comparezco para acreditar el cumplimiento a la resolución dictada dentro del recurso de Revisión RR-238/2022-2, al tenor de las siguientes actuaciones:

En la resolución notificada el 06 seis de junio del presente año, se determinó necesario para ver satisfecho el derecho del recurrente lo siguiente:

"Emita una nueva respuesta en la que de manera fundada y motivada señale al ahora recurrente la imposibilidad para otorgar la información solicitada por el ahora recurrente, a través de la solicitud de información pública con número 24046842100043, por lo que hace a las partes identificadas pro este Órgano Garante en el considerando TERCERO bajo los numerales DOS Y TRES, es decir, "...Bitácora de aferrizajes de helicópteros en el hospital central del 26 de septiembre del 2015 al 25 de septiembre de 2021..." y "...proyecto ejecutivo de ampliación del hospital central, en sus torres 1 y 2 que fueron iniciadas en el sexenio de Juan Manuel Carreras López..." respectivamente"

1. Con base en los alcances que estableció la resolución, se determinó emitir por parte de la Unidad de Transparencia, respuesta de cumplimiento en la que, de manera fundada y motivada se explicó al peticionario, que los puntos de la solicitud que identificó el Órgano Garante como no atendidos satisfactoriamente, no corresponden al ámbito de atribuciones de este hospital Central, en términos del artículo 31 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; derivado de ello, una vez analizada la normatividad aplicable, se arribó a la conclusión que la petición no es de competencia de este nosocomio.

2. Con motivo de ello, el 13 trece de junio de 2022 dos mil veintidós, se notificó al peticionario la nueva respuesta emitida en aras del cumplimiento, por lo que se anexa la evidencia correspondiente.

ANEXOS

1. Oficio que contiene la respuesta emitida el cumplimiento a la resolución que nos ocupa.
2. Evidencia de notificación al particular.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



HOSPITAL CENTRAL
DR. IGNACIO
MORONES PRIETO

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

Eugenio Alberto Galindo López
Titular de la Unidad de Transparencia

Elaboró / Revisó / Validó

Eugenio Alberto Galindo López
Titular de la Unidad de Transparencia

Anexo: 3 hojas

c.c.p. Dr. Jorge Aguilar García, Director General
Lic. Rosa María Franco Rodríguez, Directora Administrativa
Omar Alejandro Espinosa Rodríguez, División de Servicios Generales
EAGL



"2022 año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

